



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

Programa "Apoyo específico a la Trayectoria y al Aprendizaje" Becas 2019

Periodo de inscripción: 22 de abril al 10 de mayo de 2019.

-Requisitos:

1. Ser Argentino o nacionalizado.
2. Ser nativo de la Provincia del Neuquén o con 5 años de residencia contados desde la presentación de la solicitud.
3. Ser alumno de un establecimiento de gestión pública o social. En el caso de nivel inicial, primario y medio se requiere asistir a establecimientos educativos ubicados en la Provincia del Neuquén. En el caso de nivel superior serán permitidos los alumnos que estudien en establecimientos privados o en establecimientos públicos de otra Provincia, cuando la carrera no se dicte en la Universidad Nacional del Comahue y sus delegaciones.
4. Tener entre 3 y 25 años de edad. Será el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Articulación de Políticas Públicas Educativas quien autorizará excepciones debidamente fundadas cuando la situación lo amerite.
5. No encontrarse el alumno percibiendo la Asignación Universal por Hijo. (Decreto Nacional N° 1602, Artículo 9°)
6. Acreditar en forma fehaciente la situación socioeconómica por la cual atraviesa su grupo conviviente. Será el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Articulación de Políticas Públicas Educativas o al organismo que en el futuro la reemplace a establecer los montos máximos y a autorizar excepciones debidamente fundadas cuando la situación lo amerite.

7. No ser beneficiario de otra beca ni estar incluido en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR)

-Documentación requerida:

Sólo se recibirán inscripciones que contengan toda la documentación solicitada:

1. Fotocopia de D.N.I. del alumno y del responsable de cobro con domicilio actualizado y/o constancia policial o cualquier otro medio de prueba que a juicio de Dirección Provincial de Equidad Educativa acredite el domicilio.
2. Constancia de alumno regular del año en curso. Para las Becas Extraordinarias de Inclusión deberán presentar una constancia de inscripción y/o vacante.
3. En el caso que corresponda boletín/rendimiento académico del último año cursado. Para la modalidad Terciaria/Universitaria se requiere como condición para renovar acreditar un promedio general de siete (7).
4. Acta de nacimiento en caso que el alumno sea menor de edad y fotocopia del D.N.I. del padre, madre, tutor o encargado o cualquier otro medio de prueba que a juicio de la Unidad de Articulación de Políticas Públicas Educativas, acredite el vínculo.
5. Documentación respaldatoria de ingresos u ocupación de todos los mayores de 18 años convivientes con el alumno; inclusive amas de casa, desocupados y estudiantes.
6. En caso de encontrarse desempleado/a, presentar negativa de ANSES.
7. Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el responsable de cobro y por un agente de la Dirección Provincial de Equidad Educativa.